

			CÓDIGO DE CLIENTE		
A.R. - CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO		
CAMARA DE EMP.TPTE. AUTOMOTOR DEL CHACO – CETACH-			Sr. Ministro de Planificacion, Obras y Serv. Pcos. – Prov. Del Chaco		
DOMICILIO			DOMICILIO		
Avda. ALVEAR N° 1.816			Marcelo T. de Alvear N° 145 2 Piso		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
3500	Resistencia	Chaco	3500	RESISTENCIA	Chaco
RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO					SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO					
SELLO OFICINA ORIGEN					

			OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE			DESTINATARIO		
CAMARA DE EMP.TPTE. AUTOMOTOR DEL CHACO – CETACH-			Sr.Ministro de Planificacion, Obras y Serv. Pcos. -Prov. Del Chaco		
DOMICILIO			DOMICILIO		
Avda. ALVEAR N° 1.816			Marcelo t. de Alvear N° 145 2 Piso		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
3500	Resistencia	Chaco	3500	RESISTENCIA	Chaco

Me dirijo a Ud., en nombre y representación de la **CÁMARA DE EMPRESAS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL CHACO (CETACH)**, por expreso mandato de las empresas concesionarias del **Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana (SITAM)**, **ERSA URBANO SA UT (GRUPO I)**, **TIRO FEDERAL RCIA. SRL LA CORDIAL SRL** y **MICRO BUS SRL UT (GRUPO II)**, **SAN FERNANDO URBANO SRL (GRUPO III)** y **ATACO NORTE SACI NAVARRO HNOS. SRL UT (GRUPO IV)**, habida cuenta de la falta de respuestas a los planteos formulados por esta entidad, que se identifican en los Expedientes: **E 23-2023-32504-Ae 26/12/23 (DIFICIT – TARIFAS)**, **EE 23-2024-2186-Ae 14/02/24 (ELIMINACIÓN DE SUBSIDIOS NACIONALES)**, **E 23-2024-2648-Ae 22/02/24 (DÉFICIT NOV y DIC/2023)** y **E 23-2024-7467-Ae de fecha 29/04/24 (DEFICIT ENE, FEB y MAR/2024)**, en los que se reclama y fundamenta el incumplimiento del Estado Provincial a lo dispuesto en el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación N° 01/2022 y la Metodología de Cálculo del Anexo III en los términos del Decreto Provincial N° 2376/18; todo lo cual ha generado que los ingresos que se obtienen de la operación de los servicios resulten insuficientes para atender los costos que deben incurrirse por parte de los grupos concesionarios para garantizar su regularidad y continuidad, resultante de una clara ruptura de la ecuación económica del sistema, entre los ingresos y egresos por costos operativos, desde el mes de agosto de 2023 hasta marzo de 2024, tal como surge de las actuaciones de referencia. Por ello, al día de la fecha, el desfase provocado a todo el SITAM, que asciende a **PESOS TRES MIL DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$3.019.520.336.-)**, ha generado un grave déficit operacional que norma alguna obliga a los grupos concesionados a soportar. Dicha situación ha colocado a las empresas en la "razonable imposibilidad" (CSJN Fallos 316:212, *in re* "Cinplast") de prestar los servicios en toda su extensión, so pena de generarse un quebranto que determinaría la imposibilidad de hacerlo de modo total y definitivo. Así, en el marco de la buena fe contractual, **PREAVISAMOS** a esa Autoridad, Titular de la Concesiones, que, en caso de que no se adopten las medidas necesarias para restablecer la ecuación económica de los contratos en los términos que surgen del Anexo II, Capítulo I y II del Pliegos de Condiciones Particulares, que dan lugar a los Contrato de Concesión del SITAM, las Concesionarias se verán obligadas a prestar los servicios y hacer frente a los compromisos asumidos, en la medida que con los actuales ingresos sea posible. Asimismo, en función de los daños provocados a las operadoras, en forma individual, se trasmite por la presente que formularán expresas reservas de las acciones a las que tengan derecho a fin de obtener un justo resarcimiento por los mayores costos no cubiertos.

Doble por aquí

Doble por aquí



CETACH
Dr. GUSTAVO ADOLFO LARREA
 DNI: 17.249.883
PRESIDENTE
[Handwritten signature]

4010905100

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:

CARTA DOCUMENTO N°: CD182773205



CONFRONTADO CONFORME

FECHA FIRMA



CORASA